

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 28



lunes, 11 de febrero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-028

### sumario

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de línea aérea-subterránea en Buniel (Burgos).

Expte.: AT/28.267

4

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general del año 2013

9

##### UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la XIX convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2012

11

##### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

15

##### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

16

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

17

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

18



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO**

Notificación de caducidad del procedimiento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación 16.UE.3 «Calle Ronda 6» 20

#### **GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Formalización del contrato para la gestión del programa municipal de apoyo a las familias 21

#### **NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA**

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 22

#### **SECCIÓN DE SERVICIOS**

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de cría y cebo de caracoles 33

Solicitud de licencia ambiental para bar 34

#### **SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 244 de 28 de diciembre de 2012 sobre la ordenanza municipal de ruidos 35

### **AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR**

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 40

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

#### **NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA**

Solicitud de licencia ambiental para exposición, venta y almacén de muebles 41

Solicitud de licencia ambiental para cafetería 42

### **AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable 43

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos 44

### **AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO**

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 45

### **AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 46



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS**

Solicitud de licencia ambiental para instalación de un colmenar en Temiño 47

### **JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA**

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2011, 2012 y 2013 48

### **JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 49

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 50

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 51

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 52

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 53

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 54

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 55

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 56

### **JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 57

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 58

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Seguridad Social 962/2012 59

Procedimiento ordinario 950/2012 60

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO**

Expediente de dominio. Inmatriculación 668/2012 63



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de línea aérea-subterránea en Buniel (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.267.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de octubre de 2012 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 8 y 26 de noviembre de 2012, en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y el 3 de diciembre de 2012 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados por cruzamientos, en concreto la Demarcación de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Duero, AESA, ADIF y el Servicio Territorial de Medio Ambiente, que informan favorablemente; a Telefónica se le reitera con fecha 4 de diciembre de 2012. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Buniel para que emita su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. El Ayuntamiento emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 14 de diciembre y certifica la exposición al público el 11 de diciembre de 2012.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos alegaciones por parte de D. Dámaso del Val García que alega que la línea le divide la parcela por la mitad y que dicha finca es urbana, por lo que solicita se reconozca el perjuicio y se valore en su justo precio.

Iberdrola contesta que la valoración de la indemnización por el paso de la línea eléctrica por la finca se realizará con arreglo al valor que tengan los bienes en el momento de



iniciarse el expediente expropiatorio y en caso de no estar de acuerdo con dicha valoración, será fijada por la Comisión Provincial de Valoración.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando la contestación de la peticionaria a las alegaciones presentadas y que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:



– Línea aérea doble circuito a 45 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo n.º 23.562 y final en el apoyo n.º 20.938, de 665 m de longitud, conductor LARL-175.

– Línea subterránea doble circuito a 45 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Burgos, con origen en el apoyo n.º 20.938 y final en celdas de línea de la subestación transformadora Buniel, de 20 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV, de aluminio + H75 de 500 mm<sup>2</sup> de sección, en Buniel.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

7.<sup>a</sup> – El resto de autorizaciones que prevea la normativa específica, como en este caso la autorización de construcciones, obras o instalaciones en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas, a emitir por el órgano competente del Ministerio de Fomento a solicitud del titular de la instalación, es independiente de la tramitación seguida por este Servicio Territorial, en base a la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el



establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

1. – Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción o edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

2. – Por constitución de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica, que comprenderá para la línea subterránea:

– La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable y el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

– Esta servidumbre limita la propiedad, prohibiendo la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, correspondiente a la mitad de la anchura de la canalización a ambos lados de ésta.





– El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

– La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Burgos, a 8 de enero de 2013.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUNIEL

EXPEDIENTE: AT/28.267

Finca n.º	Forma en que afecta y situación			Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 16 m	Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>						Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE BUNIEL									
2			37	222	592	EMETERIO ROJO GONZÁLEZ		501	99
3			19	114	304	TOMASA DEL VAL SALDAÑA		501	98
4			17	102	272	JUAN ANTONIO DE LA FUENTE DEL VAL		501	97
5			65	390	1.040	JESÚS MELGOSA LÓPEZ		501	90
8			48	273,60	768	AYUNTAMIENTO		501	121
9			35	199,50	560	DÁMASO MARIANO DEL VAL GARCÍA		25.572	2
10			24	136,80	384	AYUNTAMIENTO		25.572	1
11	20.939	4	51	290,70	816	AYUNTAMIENTO		26.579	3
12			65	351	1.040	JOSE IGNACIO ARCOS ALONSO		26.579	7
13			42	226,80	672	EMETERIO ROJO GONZÁLEZ		501	131
14			20	108	320	PETRA GLORIA ALBILLOS ALBILLOS Y OTROS		28.572	1
15			17	91,80	272	AYUNTAMIENTO		28.572	2
16	20.938	48,55	9	48,60	144	AYUNTAMIENTO		28.572	1
LÍNEA SUBTERRÁNEA									
16			10			AYUNTAMIENTO		28.562	1





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial, el día 7 de febrero de 2013, se aprobó definitivamente el presupuesto general consolidado para el año 2013, nivelado en noventa y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y un euros con sesenta y cuatro céntimos.

El expediente del referido presupuesto quedó aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2012 y fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 243, de fecha 27 de diciembre de 2012, habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones que han sido desestimadas e inadmitidas por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2013.

El resumen por capítulos es el siguiente:

##### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	AJUSTES DE CONSOLIDAC.	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES:					
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.148.838,34				7.148.838,34
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	5.436.344,29				5.436.344,29
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	11.633.927,64	598.190,00			12.232.117,64
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.425.034,07	4.447.950,00	1.070.967,00	3.831.607,00	70.112.344,07
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	799.800,30	50.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	849.800,30
B) OPERACIONES DE CAPITAL:					
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.475.000,00				1.475.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.499.247,00				1.499.247,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	96.418.191,64	5.096.140,00	2.070.967,00	4.831.607,00	98.753.691,64



## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	AJUSTES DE CONSOLIDAC.	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES:					
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	35.665.650,82	703.620,00	132.567,00		36.501.837,82
CAP. II GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS	15.378.473,76	3.210.760,00	203.400,00		18.792.633,76
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	1.055.176,06				1.055.176,06
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.905.643,34	1.084.000,00	150.000,00	3.831.607,00	11.308.036,34
B) OPERACIONES DE CAPITAL:					
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00				500.000,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	14.186.504,72	97.760,00	585.000,00	1.000.000,00	13.869.264,72
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.972.260,68		1.000.000,00		5.972.260,68
C) OPERACIONES FINANCIERAS:					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00				1.800.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	8.954.482,26				8.954.482,26
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	96.418.191,64	5.096.140,00	2.070.967,00	4.831.607,00	98.753.691,64

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burgos, a 7 de febrero de 2013.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de las Juntas de Gobierno de esta Diputación Provincial, celebradas los días 28 de diciembre de 2012 y 17 de enero de 2013, se concedió subvención para el año 2012 y se ordenó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, artículo 59 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Base 45 de las de ejecución del presupuesto provincial, a los siguientes solicitantes por los importes indicados:

##### RESOLUCIÓN DE LA XIX CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS 2012

Esta Junta de Gobierno, adoptó acuerdo resolviendo la XIX convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias de la provincia 2012.

Por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la convocatoria apartado 4 aplicando los criterios objetivos determinados en la cláusula sexta, y

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. – Mantener inalterados los apartados primero, segundo, quinto, sexto y séptimo del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012.

SEGUNDO. – Modificar el apartado tercero del citado acuerdo, quedando redactado de la forma siguiente:

«Tercero. – Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los importes indicados, dentro de la XIX convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2012.

LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Alarcia	15.000
Arenillas de Muñó	24.000
Arlanzón	12.000
Atapuerca	15.000
Barrios de Villadiego	10.000
Bascuñuelos	25.000
Berberana	20.000
Brazacorta	20.000
Cabezón de la Sierra	25.000
Cereceda	15.000
Covarrubias	20.000



LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Cubo de Bureba	28.000
Fresno de Río Tirón	6.300
Gumiel de Mercado	40.000
Hontomín	10.000
Huércemes	15.000
Hurones	10.000
Laño	10.000
Oquillas	20.000
Panizares	20.000
Pradoluengo	30.000
Quintanilla Somuñó	30.000
Quintanilla Río Fresno	20.000
Rabé de las Calzadas	20.000
Roa de Duero	15.000
Robredo de Temiño	20.000
Salgüero de Juarros	15.000
Santa Gadea del Cid	15.000
Saraso	5.000
Villahizán de Treviño	12.000
Villalacre	10.000
Villalbilla de Villadiego	17.700
Villarmero	30.000
TOTAL	600.000

TERCERO. – Modificar el apartado cuarto de la parte resolutive de mencionado acuerdo quedando redactado de la forma siguiente:

«Cuarto. – Disponer el gasto y autorizar el pago por un importe total de 400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.336.762.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2012, según documento contable de intervención RC número 110924, de fecha 31 de mayo de 2012, y destinar dicha cantidad a la financiación de las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Alarcia	15.000
Arenillas de Muñó	24.000
Arlanzón	12.000
Bascuñuelos	25.000
Berberana	20.000
Brazacorta	20.000
Cabezón de la Sierra	25.000



LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Covarrubias	20.000
Cubo de Bureba	28.000
Fresno de Río Tirón	6.300
Gumiel de Mercado	40.000
Laño	10.000
Oquillas	20.000
Panizares	20.000
Quintanilla Somuño	30.000
Robredo de Temiño	20.000
Saraso	5.000
Villahizán de Treviño	12.000
Villalbilla de Villadiego	17.700
Villarmero	30.000
TOTAL	400.000

CUARTO. – Incluir con cargo a la aportación de 200.000 euros comprometida por el Arzobispado de Burgos, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2012 entre el Arzobispado de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, la financiación de las obras de restauración de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Atapuerca	15.000
Barrios de Villadiego	10.000
Cereceda	15.000
Hontomín	10.000
Huércemes	15.000
Hurones	10.000
Pradoluengo	30.000
Quintanilla Río Fresno	20.000
Rabé de las Calzadas	20.000
Roa de Duero	15.000
Salgüero de Juarros	15.000
Santa Gadea del Cid	15.000
Villalacre	10.000
TOTAL	200.000

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de esta Diputación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burgos, a 22 de enero de 2013.

V.º B.º el Presidente,  
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 69.972,00 euros y el estado de ingresos a 69.972,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Abajas, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Ángel María García García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

##### *Aprobación inicial del presupuesto 2013*

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2013, se procedió a la aprobación provisional del presupuesto del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se somete a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente del presupuesto se encuentra depositado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Belorado, donde podrá ser consultado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado).

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sujetos legitimados para reclamar: Las personas que tienen la condición de interesados de conformidad con el artículo 170.1 del TRLHL.

Motivos que sirvan de base a la reclamación: Los especificados en el artículo 170. 2 del TRLHL.

Transcurrido el plazo citado sin la presentación de reclamaciones o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 1 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019032/2012	CAMARERO VALDIVIELSO, ONOFRE	012869018-N	-6117-CMD	26/04/2012	300,00	2
018417/2012	GARCIA GALLARDO SANZ, JUAN DE LA VICTORIA	013163978-C	-9005-DNN	25/05/2012	200,00	4
050344/2011	ZAYAS ANDRES, RAFAEL	022712509-D	-9916-GXV	10/11/2011	200,00	4

Burgos, a 28 de enero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019480/2012	ALONSO TALAVERA, MARIA DEL ROSARIO	013139926-A	-0518-FGT	22/05/2012	300,00	2
028053/2012	ARCO DEL SANTIAGO, JAVIER	007860574-W	-7055-CZN	20/09/2012	200,00	0
031619/2012	BARRERA VELEZ, CLAUDIA PATRICIA	071707854-H	-3576-FPV	26/10/2012	200,00	0
020158/2012	BORISLAVOVICH, DRAGAN	X9441623P-	-9349-BZP	15/06/2012	200,00	4
024312/2012	CALLEJO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	013147418-C	BU-7190-V	21/06/2012	300,00	2
024367/2012	CALLEJO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	013147418-C	BU-7190-V	12/07/2012	400,00	4
027893/2012	CALVO OLMEDO, IVAN	071301359-W	-3239-FFP	08/09/2012	500,00	6
027785/2012	CONDE ANGULO, DIEGO	071296760-A	-6399-HKV	04/06/2012	200,00	4
015220/2012	CUADRADO RODRIGUEZ, ANDRES	013165935-E	-1692-FPL	22/03/2012	300,00	2
028765/2012	GONZALEZ ORTEGA, MACARIO	072713157-Z	-1152-FYZ	24/08/2012	60,00	0
028174/2012	HERMOSO TEJERO, RUBEN	013160664-H	-2552-CYG	07/06/2012	200,00	0
027780/2012	JUN, JOAN	X3154414-X	-8124-GBW	03/08/2012	200,00	3
015089/2012	LOPEZ ALONSO, PALOMA	013115661-A	BU-1789-X	24/04/2012	200,00	4
015085/2012	MARTINEZ MECERREYES, JAVIER	013144290-C	BU-9947-X	24/04/2012	200,00	4
010673/2012	NIKOLAEV DIMITROV, NENO	X6226346-Q	-3447-FVV	07/02/2012	400,00	4
015162/2012	NIKOLAEV DIMITROV, NENO	X6226346-Q	-3447-FVV	07/03/2012	400,00	4
025334/2012	ORTEGA BRAVO, ROSA MARIA	012734768-J	-5305-DVT	18/08/2012	200,00	4



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019061/2012	RODRIGUEZ BAEZ,FRANCISCO	071341452-Y	-6413-FYS	28/04/2012	400,00	4
017405/2012	SAEZ RUIZ,VERONICA	071280409-M	-8044-DHY	17/05/2012	200,00	4
014972/2012	SASIGAIN SAENZ DE BURUAGA,OSCAR	016281380-W	-0751-BLC	09/04/2012	200,00	4
025713/2012	VICENTE CALLEJA,JOSE MANUEL	013124450-Y	-3588-DNT	19/07/2012	60,00	0

Burgos, a 28 de enero de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Gerente Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

Hace saber que, de conformidad con el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

I. – Se ignora el lugar donde notificar a D. Mario González Gutiérrez, en nombre y representación de Construcciones Valladolid 2001, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de enero de 2013, mediante el que se declaró la caducidad del procedimiento relativo a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación 16.UE.3 «Calle Ronda 6», promovido por Construcciones Valladolid 2001, S.A.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 30 de enero de 2013.

La Gerente de Fomento,  
Rosario Martín Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Anuncio de formalización del contrato para la gestión del programa municipal de apoyo a las familias*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
- c) Número de expediente: 16/12 var.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Programa municipal de apoyo a las familias.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de diciembre de 2012.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 321.000 euros (IVA exento).

5. – *Presupuesto base de licitación:* 321.000 euros (IVA exento).

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 15 de enero de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de enero de 2013.
- c) Contratista: Fundación Lesmes.
- d) Importe de adjudicación: 321.000 euros (IVA exento).

En Burgos, a 30 de enero de 2013.

La Presidenta del Consejo de Administración  
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Ana María Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de enero de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

FERNANDA MARTIN PALACIOS	BARDA JUAN XXIII, 1 06 001	11/02/1939
GHEORGHE CHIPRIAN	AVDA COSTA RICA, 90	29/04/1968
JOAO MANUEL MAURICIO GOMES	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 36 BJ CT	19/12/1966
TAKANE HARRY TIGG	CALLE SAN JUAN, 22 04 DR	17/09/1996
AOIFE TIGG	CALLE SAN JUAN, 22 04 DR	19/08/1998
JOHANNA ALIDA WILHEL AMMERLAAN	CALLE SAN JOSE, 8 02 IZ	16/12/1968
ASYA BORISLAVOVA STEFANOVA	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 01 IZ	31/07/1984
MARIYA VALKOVA VASILEVA	CTRA ARCOS, 116 01	28/03/1939
MIRELA MOZACEANU	CALLE DE LA MERCED, 13	07/05/1979
STEFAN DANIEL IVASCU	CALLE SAN COSME, 10 04 DR	30/06/1982
GINA GHEORGHE	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 05 B	27/10/1987
KALOYAN VASILEV BALTOV	CALLE REAL, 9 01 O	09/06/1976
AGOSTINHO XAVIER MOTA DE OLIVEIRA	CALLE LEALTAD, 4 Esc I 05 C	25/12/1976
DANIELA IVANOVA GEROVSKA	CALLE PUEBLA, 18 01	21/12/1970
NICOLAE VIOREL GASPAR	CALLE HERMANO RAFAEL, 9 05 A	15/12/1982
ANTONI METODIEV PATOV	CTRA ARCOS, 116 01	17/10/1955
DESLAVA GEORGIEVA SLAVOVA	CALLE AVILA, 1 03 F	30/03/1977
MIROSLAV MARINOV RACHEV	CALLE DE LA MERCED, 13	19/12/1978
GRACINDA ISABEL MARTIN CARDOSO	CALLE CALVARIO, 2 02 A	27/06/1962
MARIA ADRIANA TRAMBITAS	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	15/09/1955
YULIANA SIMEONOVA ENEVA	CALLE AVILA, 1 03 F	20/07/1977
ANA DANIELA PESTEAN	CMNO VILLALONQUEJAR, 21 05 F	28/03/1980
STEFAN VINTU	CALLE CENTRO, 8 01 IZ	09/11/1970
JACQUELINE BRIGGS	CMNO MIRABUENO, 43	04/10/1961
ROZALINA GEORGIEVA ANACHKOVA	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 2 05 B	02/04/1966
IOANA ANA BILBIIE	CALLE DE LA MERCED, 13	24/12/1984
TEODOR ALBU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 35 02 B	26/06/1951





ROXANA ANDREEA FLOREA	CALLE VIRGEN DEL SALTERIO, 2	20/01/1984
DANIELA LIDIA STANA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	15/03/1974
ARTUR JORGE DA COSTA RIBEIRO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 136 01 A	03/11/1967
GYULBIE MASTANOVA KUYTOVA	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 01 IZ	01/11/1950
ANDREI LUDOVIC MUNTAN	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 35 02 B	02/06/1978
VASILE SABAU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 35 02 B	18/05/1970
VIOREL GEREBEN	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 35 02 B	03/05/1977
IVANKA ANGELOVA PAVLOVA	CALLE SANTA DOROTEA, 21 02 DR	30/09/1954
JESUS VICENTE BARRACO	CALLE EUROPA, 13 03 C	27/03/1962
JAVIER MARTIN LOPEZ	CALLE VALENTIN JALON, 4 06 DR	16/03/1984
FLORICA BAZU	CALLE VITORIA, 256 02 B	31/12/1952
CIPRIAN SILVIU SAUCIUC	CALLE DE LA MERCED, 13	05/10/1984
MARIA SANDU	CALLE DE LA MERCED, 13	06/07/1974
ELENA TOADER	CALLE DE LA MERCED, 13	23/09/1940
IVAN KOLEV TANOV	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 14 01 B	28/03/1936
NELU PAUN	CALLE CASILLAS, 7 01 D	03/03/1985
CRISTIAN GHEORGHE BERINDE	CALLE PEDRO ALFARO, 6 02 A	07/08/1977
ANDRIAN VASILEV VUTEV	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 6 03 DR	22/12/1977
MIHAI IOAN DONCA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	29/09/1977
ANA IFTINCA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	18/07/1957
ANISOARA UNGUREANU	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	25/02/1973
CLAUDIA MARISA MELO DA SILVA	CALLE LEALTAD, 4 Esc I 05 C	22/11/1981
AURICA MOCANU	CALLE DE LA MERCED, 13	19/08/1960
CORNEL GOLBAN	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	31/07/1967
MIHALIS FISAS	CALLE ALFONSO VIII, 79 BJ	04/11/1976
IOAN CLAUDIU UNGURAS	BARDA JUAN XXIII, 14 02 IZ	13/09/1977
IONEL IULIAN CIOBANU	CALLE DE LA MERCED, 13	27/10/1977
LILKA TODOROVA HRISTOVA	PLAZA PEDRO MALDONADO, 3 14 B	13/04/1938
GAVRIL VIOREL BONTAS	CALLE DE LA MERCED, 13	19/02/1980
IVANKA NEDYALKOVA GEORGIEVA	CALLE CORTES, 3 BJ IZ	05/09/1934
MARCELA MONICA BABENCU	CALLE DE LA MERCED, 13	10/01/1970
IVANKA LYUBOMIROVA VALEVA	CALLE REAL, 9 01 O	16/10/1947
LALKA IVANOVA BINOVA	CALLE REAL, 9 01 O	03/06/1942
VERONICA FLORINA OROS	CALLE PEDRO ALFARO, 6 02 A	05/04/1983
ADRIAN MARIUS PANAIT	CALLE DE LA MERCED, 13	06/06/1975
COSTIN CATALIN PETCU	CALLE DE LA MERCED, 13	30/04/1979
IONICA VINTU	CALLE DE LA MERCED, 13	19/03/1969
MARIANA DIMA	CALLE VILLALON, 12 03 D	03/06/1970
ANKA YURIEVA ANGELOVA	CALLE SAN JULIAN, 26 04 IZ	25/03/1975
IONUT GABI DIMA	CALLE VILLALON, 12 03 D	10/06/1992
GHEORGHITA CUCLEA	CALLE DE LA MERCED, 13	26/08/1972
MARIYA NANEVA DAMYANOVA	PASEO PISONES, 63 01	28/04/1982
PETR GRUNDLER	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	18/06/1973
ERICA NIDALBI PEREZVASQUEZ	CALLE DIEGO POLO, 18 03 IZ	16/11/1977
LAURENT WEINGART	CALLE FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 4 02 C	01/12/1976
ROQUE CARMELO D'ALOI	CALLE VITORIA, 58 10 C	16/12/1966
LILIANA ALEJANDRA RINQUE	CALLE VITORIA, 58 10 C	20/01/1970
MARIA AGUSTINA D'ALOI	CALLE VITORIA, 58 10 C	22/07/1999



MIHAELA STAFEI	CALLE DE LA MERCED, 13	23/06/1982
HELDER MANUEL GONCALVES DA CUNHA	CALLE VILLARMERO (VILLATORO), 23	24/11/1984
GHEORGHE DOREL BOLOTA	CALLE PEDRO ALFARO, 6 02 A	19/09/1974
MARCO AURELIO BARROS ALVES DE MELO	CALLE LEALTAD, 4 Esc I 05 C	30/04/1981
PABLO DANIEL BIANCO	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 12 02 B	30/09/1970
VIORICA BRATU	CTRA ARCOS, 70 01	28/01/1953
DANIEL DOSENCIUC	CALLE PEDRO ALFARO, 3 01 B	17/09/1978
VASILE SALTAN	CALLE DE LA MERCED, 13	29/07/1972
STOIMENKA STOIMENOVA DOYKOVA	AVDA CANTABRIA, 23 06 B	30/11/1962
STELEA STAN	CALLE DE LA MERCED, 13	16/06/1949
ELENA STAN	CALLE DE LA MERCED, 13	27/01/1951
HJALMAR JERNSKOG	CALLE LAIN CALVO, 33 05 IZ	02/08/1955
SLAVKA ANGELOVA YORDANOVA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	25/10/1968
SERGEY ALEKSANDROV YOSIFOV	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	23/09/1985
MARCEL VIOREL POP	CMNO VILLALONQUEJAR, 21 05 F	20/09/1979
LIZA ANA BALOG	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	21/06/1944
LIDIA LAURA SOARE	CALLE DE LA MERCED, 13	28/08/1967
ADRIAN ION OBRETIN	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	15/10/1977
MIHAELA SEREA	CALLE FEDERICO OLMEDA, 27 06 IZ	09/07/1975
ION ION	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 13 03 B	05/04/1951
VADIM HORIA RADU	CALLE EUROPA, 1 01 E	27/06/1997
ANASTASIA FLORINA BANTEA	CALLE DE LA MERCED, 13	31/03/1979
ROMEO CIRPACI	CALLE VILLADIEGO, 8 03 B	13/11/1989
JAROSLAW WOJTAK	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 18 04 C	02/09/1984
MARIA ALEXANDRINA BARBOSA ALVES	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 9 05 C	04/04/1969
ADRIANA BIRTA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	03/07/1967
IOANA CONDESCU	CALLE DE LA MERCED, 13	10/04/1944
DUMITRU GALBEN	CALLE DE LA MERCED, 13	26/05/1979
GHEORGE PETREA	CALLE DE LA MERCED, 13	29/11/1977
SIMONA ANGELA SZEKELY	CALLE MADRID, 3 06 IZ	10/11/1972
LUCIA POPA	CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 7 03 B	18/05/1970
MYUNYUR SALI ALI	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 30 10 D	23/04/1969
IVANKA TREDAFILOVA DIMOVA	CALLE ARCO DE SAN ESTEBAN, 1 03 C	14/07/1956
ANDREI BOGDAN BOGATU	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 05 B	12/06/2001
SANDU LUCIAN BARBU	CALLE DE LA MERCED, 13	04/06/1986
ELEANOR LOUISE COVE	CALLE ROMANCERO, 16 05 D	12/05/1997
MATTHEW JAMES COVE	CALLE ROMANCERO, 16 05 D	24/05/2000
AURICA LAZAR	CALLE MADRID, 3 06 IZ	19/03/1961
RICHARD PIERRE YOU	AVDA VALENCIA DEL CID, 3 09 A	13/07/1995
WOJCIECH JERZY KOZIOL	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	12/04/1983
ALEKSANDAR YOSIFOV YORDANOV	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	09/11/1968
ANCA IOANA GURZAU	BARDA JUAN XXIII, 14 02 IZ	07/01/1982
EUGENIA RUS	CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 7 03 B	24/03/1961
MADALINA VALENTINA STANCULIE	CALLE VILLALON, 12 03 D	08/08/1999
BONA TSVETKOVA VASILEVA	CALLE VALENTIN PALENCIA, 4 01 005	08/02/1940
ANTONIO JOSE PEREIRA MATEUS	CALLE PARRAL (VILLATORO), 53	05/07/1964
DAN ADRIAN HADAREAN	CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 D	02/05/1995
ILIE TOSU	CALLE DE LA MERCED, 13	20/07/1964



NICOLAE ATANASE	CALLE DE LA MERCED, 13	19/04/1952
PARASCHIVA CHIRILA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 83 05 B	13/01/1962
VERONICA DRUTA	CALLE DE LA MERCED, 13	06/11/1948
EMILIYA FILIPOVA IBRYAM	CALLE DE LA MERCED, 13	28/02/1965
MIHAI NICOLAE	CALLE PROCURADOR, 8 01 CR	15/11/1961
FLORIN ILIE OLARU	CALLE DE LA MERCED, 13	02/05/1965
DUMITRU CHIRILA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 83 05 B	28/04/1963
DUMITRU DONICI	CALLE DE LA MERCED, 13	28/12/1969
NEVENA VLADIMIROVA EVTIMOVA	CALLE DE LA MERCED, 13	04/06/1946
GABRIELA LIMINITA DINGALAS	CALLE DE LA MERCED, 13	07/09/1967
ALINA GEORGIANA DINGALAS	CALLE DE LA MERCED, 13	21/11/2000
LEFTERIS DIMITRIS DAFINIS	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 03 D	02/07/1976
AURORA IORDACHE	CALLE DE LA MERCED, 13	18/03/1972
DIMITAR GEORGIEV NIKOLOV	BARDA JUAN XXIII, 15 06 004	25/06/1955
NICOLAE PANCESCU	AVDA COSTA RICA, 90	22/01/1961
CAMELIA BUNACSI	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 9 01 A	27/09/1976
AUGUSTO PINTO DA COSTA	CALLE PALOMA, 11 04 IZ	04/07/1955
MYUNYUR ALIOSMAN SALI	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 30 10 D	30/09/1990
PLAMEN IVANOV IVANOV	CALLE LUIS ALBERDI, 10 Esc 04 02 A	18/10/1961
KRASIMIR DIMITROV TRENDAFILOV	CALLE LUIS ALBERDI, 10 Esc 04 02 A	18/07/1961
PAWLAK WALDEMAR	CALLE LUIS CERNUDA, 18 02 C	30/11/1968
CONSTANTIN EUGEN TECUTA BUSOI	PLAZA SAN JULIAN, 11 01 B	22/05/1966
ALEXANDRU TECUTA BUSOI	PLAZA SAN JULIAN, 11 01 B	27/06/1988
GILLES CAVE	CALLE LAS CALZADAS, 31 03 B	13/08/1959
PIOTR KALETA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 18 04 C	26/07/1979
ANA MARIA DANIELA DURA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	14/05/1984
VASILICA CHIPURICI	CALLE DE LA MERCED, 13	24/09/1959
GHEORGHE BIDILEAN	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 9 01 A	27/04/1974
GABRIEL PINTO TAVARES	CALLE LOUDUM, 45 06 C	30/04/2002
MIHAELA CIRPACI	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 33 04 D	11/10/1983
ANCA STANCU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 33 04 D	18/02/1987
ELENA GHEORGHITA BRATU	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	05/02/1980
ANELIYA BORISOVA KARAGYOZOVA	CALLE SANTA CLARA, 44 03 A	07/02/1970
IONEL SOARE	CALLE DE LA MERCED, 13	09/06/1967
GEORGI MONOV CHILOV	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 03 D	24/09/1947
TSURA ANGELOVA CHILOVA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 03 D	26/06/1952
MARIUS JIPA	CALLE DOÑA BERENGUELA, 10 05 DR	10/10/1969
MIRELA JARCA	CALLE PEDRO ALFARO, 3 01 B	18/04/1979
GEORGIAN NICOLAE STEFAN	CALLE PEDRO ALFARO, 3 01 B	06/12/1985
BORISLAVA PLAMENOVA IVANOVA	CALLE CONSULADO, 13 05 B	08/04/1980
PLAMENA MIHAILOVA IVANOVA	CALLE CONSULADO, 13 05 B	25/11/2003
LILYANA LYUBENOVA IBISH	CALLE DE LA MERCED, 13	23/04/1983
KRASIMIR KIRILOV KRASTEV	CALLE AVILA, 1 03 F	14/11/1966
MARIUS NICUSOR CHISAR	CALLE DE LA MERCED, 13	11/11/1985
MLADENKA DIMITROVA MANAVSKA	CALLE RIVALAMORA, 2 02 IZ	24/10/1955
KRZYSZTOF PIOTR POGORZELSKI	AVDA ELADIO PERLADO, 36 07 D	14/02/1980
FRANCISCO DE ASSIS D SILVA FREITAS	PLAZA SAN BRUNO, 7 02 D	16/04/1973
KRISTIYAN PETKOV MLADENOV	CALLE LABRADORES (VILLAYUDA), 1 05 IZ	29/11/2002



BRUNO MANUEL GONÇALVES MIRANDA	BARDA JUAN XXIII, 1 05 003	23/04/1976
ADRIANO MANUEL GONÇALVES RAIMUNDO	CALLE LAS PASTIZAS, 15 05 B	14/12/1959
VASCO MANUEL RESSURREIÇÃO DA SILVA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 43 03 A	11/07/1963
RADI ALYOSHEV HRISTOV	CALLE BARRIO GIMENO, 12 04 C	24/01/1985
JIANU FLORIN	CALLE SAN FRANCISCO, 2 04 IZ	12/04/1968
ANA CATARINA ALBERTO CORREIA	AVDA DE LA PAZ, 14 02 A	13/11/2003
ANDRZEJ JERZY STEC	AVDA DE LA PAZ, 16 05 A	06/03/1956
WIESLAW KROK	AVDA DE LA PAZ, 16 05 A	02/02/1966
JOZEF KAZIMIERZ ORZECZOWSKI	AVDA DE LA PAZ, 16 05 A	18/03/1950
ALESSANDRA DEMEDIO	CALLE ROMANCERO, 50 BJ B	13/12/1981
EVA PAYNO DEL RIO	CALLE VITORIA, 46 10 A	28/10/1971
ANTONIO CARLOS CAMPOS NUNES	PASEO DE LOS COMENDADORES	06/09/1964
PATRICIA FERNANDES DA SILVA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 10 09 D	24/06/1996
NIKOLAY DIMITROV VASILEV	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	10/03/1981
MARIA ELISABETE FERREIRA GONÇALVEZ	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 10 03 B	24/09/1982
CATHERINE NICOLE MAR BERRIAUD	CALLE BRIVIESCA, 4 04	15/03/1967
JOACHIM WILHELM	CALLE VILLALON, 9 04 F	31/08/1957
MILADIN YURIEV ASENOV	CALLE CARDENAL SEGURA, 18 01	24/10/1956
ANA MARIA HARALAMBIE	CALLE SAN JULIAN, 7 07 IZ	02/01/2003
MIHAIL VASILE PETRISOR	CALLE CONDESA MENCIA, 141 10 C	10/12/1986
MONICA LUCHIAN	CALLE PETRONILA CASADO, 37 02 C	02/12/1979
MARC LUCHIAN	CALLE PETRONILA CASADO, 37 02 C	08/10/2004
JACEK PIOTR BRODOWSKI	AVDA DE LA PAZ, 23 09 A	14/06/1974
DANIELA VIORICA NEAMT	CALLE SAN FRANCISCO, 19 07 E	08/12/1976
RAZVAN DARIUS NEAMT	CALLE SAN FRANCISCO, 19 07 E	12/10/2004
VASILE NEAMT	CALLE SAN FRANCISCO, 19 07 E	24/01/1971
OGNYAN HRISTOV IVANOV	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 1 09 E	14/05/1986
RADA VLADOVA KOSTOVA	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 1 09 E	18/03/1946
TSVETKO STOYKOV ZDRAVKOV	AVDA ELADIO PERLADO, 23 08 B	04/03/1956
ILIE IULIAN IONICA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 59 08 A	21/09/2001
PUSA MONICA ONUFREICIUC	CALLE RIVALAMORA, 4 03 B	01/08/1994
ASMINA ADINA ONUFREICIUC	CALLE RIVALAMORA, 4 03 B	12/10/2001
DRAGOS ONUFREICIUC	CALLE RIVALAMORA, 4 03 B	19/03/1960
VIRGIL PASCU	CALLE VITORIA, 182 02 A	01/06/1976
SOFIA GIURGIU	CALLE VICTORIA BALFE, 32A 05 B	20/10/1958
NATALIA ANDREEA MUZA	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	12/06/2004
FANYA STEFANOVA ALEKSANDROVA	CALLE FRANCISCO SALINAS, 31B 05 B	16/09/1958
TEOFIL CALIN	CALLE EMPERADOR, 32 05 B	04/03/1979
MANUEL JOAQUIM FERNANDES PEREIRA	CALLE LA VENTOSA, 4 04 A	15/03/1984
SHARON MAINARDI	CALLE LAS REBOLLEDAS, 6 03 A	05/10/2002
CRISTIAN PREDA	CALLE PALOMA, 37 03	23/11/1978
SORIN SAVU	CALLE DUQUE DE FRIAS, 27B 02 A	16/06/1977
CATALIN NICOLAE APOPII	PASEO PISONES, 20 07 D	20/09/1983
KRASIMIR KLIMENTOV IVANOV	CALLE SAN GIL, 1 02	07/06/1963
GABRIELA CONSTANDACHE	CALLE SAN FRANCISCO, 8	06/07/1977
FLORICA MANGEAC	CTRA LOGROÑO (CASTAÑARES), km 106	19/05/1977
ILINCA MUTI	CALLE SAN FRANCISCO, 38 BJ	29/05/1925
CHRISTOPHE PIERRE HUNALT	CALLE SAN FRANCISCO, 8	01/09/1981



DANIELA MIREA	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10 03 D	22/11/1982
CRISTIAN TEODORESCU	CALLE SAN FRANCISCO, 8	04/12/1973
ANTOANETA DIMITROVA ANGELOVA	CALLE VITORIA, 166 05 A	19/08/1967
NARGYUL YASHAR TEFIK	CALLE SALDAÑA, 1	16/04/1979
AYDUAN ALI MEHMED	CALLE SALDAÑA, 1	03/09/1976
GILBERT ALBERTO MEMET	CTRA LOGROÑO (CASTAÑARES), km 106	05/06/1995
MIRELA DENISA MEMET	CTRA LOGROÑO (CASTAÑARES), km 106	17/05/1993
LEONTESCU TABITA	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 19 05 B	15/06/1983
RADU LEONTESCU	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 19 05 B	01/07/1977
DAN CISMARU	CALLE SALDAÑA, 1	03/03/1973
NICOLETA SPANOCHÉ	CALLE SAN FRANCISCO, 8	12/09/1978
MEDINE SABRI MYUSTEDZHEB	CALLE FRANCISCO SALINAS, 31B 05 B	22/03/1975
ANA PAULA BARBOSA FERNANDES	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 10 09 D	11/05/1972
CLAUDIA MARINA JOAQUIM PEREIRA	AVDA CASTILLA Y LEON, 20 12 009	05/08/1981
STUART JAMES GIBSON	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 9 06 B	11/03/1966
RACHEL RUTH PHILLPOT	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 9 06 B	07/03/1966
IONA KATHELEEN GIBSON PHILLPOT	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 9 06 B	27/08/1998
CELIA MARISA MARTINS DOS SANTOS	CALLE SAN LORENZO, 17 02 D	09/05/1971
JOSE FERNANDO RIBEIRO DA SILVA	PLAZA TESLA, 2 02 A	04/02/1976
RUI F. FONSECA RAFAEL DE SOUSA CASTILHO	PLAZA TESLA, 2 02 A	26/11/1981
SILVERIO FERREIRA DA SILVA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 10 09 D	06/12/1968
ALBERTO JOSE BARROSO DE ALMEIDA	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 11 02 A	31/12/1967
DIETMAR SOBISCH	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 64 02 C	23/06/1968
VASILE VIOREL SELICIAN	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 112 02 A	05/05/1979
ELENA PUJIA	CALLE ABAD MALUENDA, 7 05 A	06/12/1974
HANS AKE JOAKIM AHLSTROM	CALLE ALFONSO XI, 16 03 C	17/12/1974
FLORBELA CORREIA PESSOA CABO	CALLE SEVERO OCHOA, 57 07 D	23/12/1957
VITA VIKSNE	CALLE LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 1 06 IZ	29/07/1968
DORINA NENCIU	CALLE ALONSO DE CARTAGENA, 6 02 IZ	03/07/1981
CONSTANTIN RADU	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 30 05 C	04/02/1955
DZHIMI YULIYANOV DEYANOV	CALLE SALAS, 4 BJ C	03/04/2000
JOANA DA CONCEIÇÃO LACERDA	CALLE EL PATILLAS, 1 01 A	26/06/1974
ELENA REBIGA	PLAZA MIO CID, 5 06 DR	31/12/1984
AVELINO JORGE LOPES DE MOURA	CALLE CONDESA MENCIA, 118 04 A	11/06/1974
DOMINGOS MIGUEL MOREIRA PEREIRA	CALLE GUIOMAR FERNANDEZ, 2 01 A	16/04/1980
CRINA SORINA MARCHIS	CALLE VICTORIA BALFE, 20 03 A	25/02/1989
LAVINIA ALINA GAIE	CALLE VITORIA, 192 08 F	27/02/1986
VALERIA ROSCA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 10 05 A	01/05/1955
FLORIN ILIE	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	19/04/2003
VALENTINA TINKOVA GEORGIEVA	AVDA DEL VENA, 2 04 A	27/07/2000
ANKA DEMIROVA ANTONOVA	CALLE BARRIO GIMENO, 12 01 C	13/11/1966
EDWARD JAMES SHAKLES	CALLE VITORIA, 56 03 A	11/04/2003
ANNA ISOBEL SHAKLES	CALLE VITORIA, 56 03 A	31/07/2001
ZAMFIRACHE MIHAI	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 33 03 A	04/09/1985
EREN AIDUAN	CALLE SALDAÑA, 1	17/07/2006
LUCIA CLAUDIA BASTOS DA SILVA	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 19 06 B	22/12/1979
DOBRIN STOYANOV GEORGIEV	CALLE CASTROJERIZ, 2 02 D	24/07/1976
MAZHAR TARIQ RIAZ	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7 01 C	24/09/1967



MARCELA ROSU	PLAZA FRANCISCO SARMIENTO, 3 08 A1	12/02/1975
DOMNICA ZICE	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 4 04 DR	08/02/1962
VICENTE EBANG NDEMESOGO	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 07 A	11/09/1976
KATARZYNA ZAWORSKA	CALLE LAVADEROS, 21 07 D	11/02/1985
PAULO RICARDO SALGADO RODRIGUES	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 78 01 IZ	31/01/2000
MARCELA STATE	CALLE DE LA MERCED, 13	15/06/1964
YONKA PAVLOVA PEREYRA	CALLE VITORIA, 202 09 B	10/02/1952
MAREM KYAMIL YASHAR	CALLE SAN FRANCISCO, 8	21/11/1986
KYAMIL YASHAR YASHAR	CALLE SAN FRANCISCO, 8	17/08/1965
ZORNITSA ASENOVA ASENOVA	CALLE CONSULADO, 5 05 D	24/09/1959
ALEKSANDAR ALEKSANDROV YANCHEV	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 04 B	15/11/1983
MARIA DA CONCEIÇÃO DOS SANTOS MONTEIRO DIAS	CALLE PALOMA, 11 04 IZ	11/11/1965
RUZHA MILEVA DEYANOVA	CALLE SALAS, 4 BJ D	05/07/1948
YUSEIN AZIZ IBISH	CALLE BARRIO GIMENO, 12 04 C	16/11/1975
RUMEN EMILOV ANGELOV	CALLE CONSULADO, 5 05 D	13/08/1976
ALEXANDRU VALENTIN NICOLAE	CALLE PROCURADOR, 8 01 CR	10/01/2001
ATANAS PETKOV ATANASOV	CALLE CONDESA MENCIA, 135 08 A	05/12/1978
METODI SASHOV METODIEV	CALLE BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 3 03 C	29/01/1980
PETYA VASILEVA IVAYLOVA	CALLE CONSULADO, 5 05 D	05/12/1975
EMIL RUMENOV EMILOV	CALLE CONSULADO, 5 05 D	15/11/1998
LILIANA GABRIELA MACIUCA	CALLE PROCURADOR, 8 01 CR	20/09/1967
CARINA ISABEL PODENCE AMENDOEIRA	CALLE DUQUE DE FRIAS, 1 06 B	02/05/1986
LACHEZAR ANTIMOV ANTIMOV	CALLE TRINIDAD, 18 01	02/09/1968
CLAUDIU ROMULUS BOCUT	CALLE VITORIA, 165 Esc 2 01 M	15/01/1986
ACHIM STAN	BARDA INMACULADA, Bloque E Portal 05 BJ DR	13/01/1940
MARIA STAN	BARDA INMACULADA, Bloque E Portal 05 BJ DR	06/09/1948
MIRCEA POENARU	CALLE EL PATILLAS, 2 03 A	18/02/1963
KATALIN KIS	CALLE CASILLAS, 7 01 D	24/11/1983
GABRIELA ZIBILEANU	PLAZA FRANCISCO SARMIENTO, 3 08 A1	26/07/1971
VELKO ANGELOV POIBRENSKI	AVDA ELADIO PERLADO, 40 06 B	13/03/1973
ISMAIL GEMIL	CALLE VILLARCAYO, 12 01 CT	29/07/1955
SASHKA IVANOVA MARINOVA	CALLE DE LA MERCED, 13	27/05/1966
KIRIL VESELINOV MARINOV	CALLE DE LA MERCED, 13	09/02/1996
CONSTANTIN BALAIKAN	PLAZA MARIA DE PACHECO, 1 08 A	26/05/1981
LEONEL JOSE PINHEIRO RIBEIRO	CALLE ROBLES, 4 01 A	17/09/1991
ZOFIA BARBARA CZERWINSKA	CALLE CONDE LOZANO, 13 05 C	27/10/2002
BARTOSZ KRZYSZTOF CZERWINSKI	CALLE CONDE LOZANO, 13 05 C	08/12/2005
BASRI ALIEV KULA	CALLE CRUCERO DE SAN JULIAN, 43 BJ B	25/02/1960
LIVIA STROIA	CALLE ZARAGOZA, 8B 01 A	18/05/1964
STANKA IVANOVA YORDANOVA	CALLE FERNAN GONZALEZ, 37 02 DR	25/11/1985
SALI ASAN CHAYLYAK	CALLE EMPERADOR, 70 02 B	07/10/1991
CARLOS ALBERTO PACHECO	CALLE PALOMA, 11 04 IZ	17/02/1963
GHEORGHE PRESECAN	CALLE ALFAREROS, 22 01 002	17/03/1942
DORINA COCOLOS	CALLE VALDEMORO, 4 03 DR	02/10/1969
TIBERIU MIHAITA TICOVSCI	CALLE VALDEMORO, 4 03 DR	13/10/1989
LENUTA MARIN	CALLE SAN FRANCISCO, 8	04/08/1975
EMIL CIOCA	CALLE VITORIA, 139 12 001	22/05/1958
RADOSLAV ANTONOV YANAKIEV	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 01 B	24/08/1978





DUMITRU TICAL	CALLE VITORIA, 139 12 001	08/05/1968
RICARDO FILIPE GOMES MACHADO	CALLE DUQUE DE FRIAS, 1 06 B	10/05/1990
DANIEL CATALIN CASIAN	CALLE VITORIA, 175 05 E	27/08/1983
IVAN BORISOV VANDEV	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 8 08 E	18/01/1961
DIANA DIMITROVA POLEZHANSKA	CALLE CONDESA MENCIA, 135 08 A	11/09/1983
ION JERLAEANU	CALLE CONDESA MENCIA, 141 10 C	27/03/1979
NIKOLAY GEORGIEV STEFANOV	CALLE SAN FRANCISCO, 8	09/04/1984
VALERIU SOFAN	CALLE REY DON PEDRO, 33 03 A	10/10/1959
ILIE IONITA	BARDA INMACULADA, Bloque B Portal 02 01 DR	29/10/1988
GEANA IONITA	BARDA INMACULADA, Bloque B Portal 02 01 DR	31/01/1949
ELENA SONIA SOIMAN	CALLE FERNAN GONZALEZ, 5 02 DR	12/04/1985
FRANCISCO MENDES FARIAS	CALLE VALENTIN PALENCIA, 2 02	10/10/1969
VICTOR PAUL	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 13 03 B	26/06/1970
CRISTIAN ASEAGAN	CALLE ALFAREROS, 5 03 006	25/07/1988
KAMILLA BEZERRA ALVES DE MELO	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 23 07 AP	20/09/1980
AVELINO RODRIGUES DA ROCHA	CALLE VITORIA, 60 01 A	13/08/1961
HENRIQUE RAMOS MONTEIRO	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	27/11/1952
EUSEBIO PEREIRA DE ALMEIDA	CALLE HORNILLOS, 15 05 A	08/05/1969
IULIAN GINGHINA	CALLE VITORIA, 60 06 C	17/05/1981
MIREL ALDEA	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10 03 D	06/04/1970
ARTUR SERGIO TEIXEIRA CARVALHO	CALLE ALFONSO XI, 33 04 B	26/10/1989
GINDAC ALBERT CRISTIAN	CALLE ARCO DE SAN ESTEBAN, 1D 05 C	11/10/2005
ELENA SARARU	CALLE SAN JULIAN, 3 04 D	25/04/1961
ELISABETA PANITI	BARDA INMACULADA, Mz 1 Portal 34	16/10/1949
ANABELA PEREIRA MADANÇOS DE CARVALHO	CALLE CARCEDO, 11 02	03/05/1974
BISER YULIYANOV DIMITROV	AVDA DE LA PAZ, 28 Esc 1 04 B	04/12/1976
ANTONIO FILIPE RAMOS PAIVA	CALLE SANTA CLARA, 45 Esc IZ 01 C	10/05/1959
AURELIA NELA GHETA	CALLE VIRGEN DEL SALTERIO, 4	20/06/1978
MARIA MARGINEAN	BARDA INMACULADA, Bloque E Portal 05 BJ DR	09/05/1959
IVAN GEORGIEV MITOV	CALLE SAN FRANCISCO, 161 07 A	06/02/1947
LOREDANA AIOJOAIE	PLAZA SAN SALVADOR (VILLATORO), 11 01 A	29/01/1995
VLAD IONUT DORCU	PLAZA SAN SALVADOR (VILLATORO), 11 01 A	01/12/2003
PAUL RADUCAN	CALLE VITORIA, 175 05 E	08/04/1978
ARMANDO MOREIRA DOURADO	CALLE SANTANDER, 1 03 IZ	06/05/1953
CARLOS ANTONIO DE AZEVEDO MACHADO	CALLE SANTANDER, 1 03 IZ	25/07/1974
MIRELA TICAL	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10 03 D	30/09/1965
ION GABRIEL LUGULESCU	CALLE ALFONSO XI, 35 05 B	06/11/1988
GHEORGHE NEAGOE	CALLE SAN GIL, 1 03	30/04/1935
OCTAVIAN DUDAU	CALLE SAN GIL, 1 03	10/09/1955
LICA NEAGOE	CALLE SAN GIL, 1 03	14/10/1935
NIKOLAY GEORGIEV BOZADZHIYSKI	PLAZA DOS DE MAYO, 8 04 IZ	28/08/1983
MAKSIM ASENOV KOLEV	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 78 03 D	08/02/1973
JOAO PEDRO FERREIRA RODRIGUES	CALLE LA VENTOSA, 4 04 A	28/12/2004
LATIN MILADINOV ASENOV	CALLE FRANCISCO SALINAS, 31B 05 B	14/02/1975
KERA KOSTOVA VASILEVA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 09 D	19/04/1948
MILCU ION IONUT	CALLE CRISTOBAL COLON, 3 03 C	29/01/1985
ANGHEL TOILA	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3 01 B	02/10/1959
MIROSLAVA STEFANOVA KOLEVA	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 21 05 IZ	24/10/1956





GHEORGHEB CRISTIAN NEDELICI	CALLE CASILLAS, 9 07 C	02/05/2002
MARIO SANTOS SA SILVA	CALLE MALAGA, 16 03 B	03/08/1967
CRISTIAN CORNEA	CALLE ALFAREROS, 43 03 B	11/11/1984
TIAGO EMAMUEL PEREIRA PIMENTA	CALLE SAN JUAN, 28 03 DR	17/12/1988
MIGUEL FERNANDO SILVA GONCALVOS	CALLE VITORIA, 259 01 C	15/08/1976
DOMINGOS MANUEL SALG PEREIRA DA SILVA	CALLE SAN JUAN, 28 03 DR	11/04/1963
LILIANA ALEXANDRA ARNAUTH DOS SANTOS	CALLE LAIN CALVO, 6 04 IZ	19/08/1976
LYUBKA YORDANOVA ZELYAZKOVA	BARDA INMACULADA, Mz 3 Portal 41	14/09/1965
DESISLAVA VASILEVA PERKOVA	BARDA INMACULADA, Bloque G Portal 06 03 DR	12/03/1984
DANIEL NICOLAE BELU	CALLE SORIA, 1 01 D	24/09/1979
CARMEN ROXANA FIRESCU	CALLE SORIA, 1 01 D	26/10/1982
GALYA VASKOVA PARKKONEN	BARDA INMACULADA, Bloque G Portal 06 03 DR	21/12/1979
ANTONIO ROBERTO RIBEIRO DOS SANTOS	PLAZA DOCTOR LOPEZ SAIZ, 3 03 A	11/07/1983
NEDZHIMIDIN ISMAIL YUSEIN	CALLE EMPERADOR, 70 02 B	20/10/1978
JOSE MANUEL MENDES PASSAREIRO	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	02/10/1958
CLAUDIA ENACHE	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	11/01/1979
EUGEN RUBINSCHI	CALLE REPUBLICA DOMINICANA, 12	24/02/1985
IVAN STOYANOV PETROV	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 04 B	08/04/1963
JOSE LUIS DA SILVA CONTENTE	CALLE SAN JUAN, 28 03 DR	12/07/2004
JOAO MARTINS MESQUITA DE AMORIM	CALLE SAN JUAN, 28 03 DR	03/12/1958
RUI ALEXANDRE SECUNDINO MEDEIROS	CALLE DUQUE DE FRIAS, 1 06 B	28/06/1989
MARIN MIENOIU	CALLE REY DON PEDRO, 54 02 A	09/08/1966
NORBERT ZSOLT DEMJEN	CALLE JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 22	13/09/1987
NINA ALEKSANDROVA ATANASOVA	CALLE TRINIDAD, 18 01	26/07/1969
JOSE AMERICO DA FONSECA DOS SANTOS	CALLE FEDERICO OLMEDA, 30 05 B1	14/11/1960
ANDREI ION FLOREA	CALLE EMILIO PRADOS, 11 04 A	18/08/1992
FERNANDO AUGUSTO FERREIRA CAMARINHA LEITE	CALLE SAN PABLO, 12A 03 A	20/02/1967
VALDEMAR FERNANDES PEREIRA	CALLE VITORIA, 259 01 C	26/12/1966
MANUEL RIBEIRO SOUSA	CALLE VITORIA, 259 01 C	24/05/1959
RADA LUKOVA KOSTADINOVA	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 01 B	16/03/1983
MARIN IVANOV KOSTADINOV	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 01 B	18/12/1972
VITOR EMANUEL FERREIRA DA COSTA	CALLE SANTA CLARA, 54 04 C	03/09/1988
ANTOANETA PETROVA TOSHEVA	CALLE CONDESA MENCIA, 120 05 A	26/08/1995
DARINA PETROVA TOSHEVA	CALLE CONDESA MENCIA, 120 05 A	23/04/2007
NUNO PEDRO DO ROSARIO SILVESTRE	CALLE DIEGO POLO, 12 03	22/12/1977
ANTONETA LANGER	PLAZA REY, 2 04 D	19/07/1958
MARIYAN IVANOV BARKALOV	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 5 01 A	19/09/1988
MEMISH FEIM SYULEYMAN	CALLE JUAN DE PADILLA, 16 01 B	06/02/1963
EVGENIY PAVLOV MIHAYLOV	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 47 02 A	16/06/1961
GINDAC DUMITRU	CALLE ARCO DE SAN ESTEBAN, 1D 05 C	19/01/1972
MARIA DA CONCEIÇÃO FERREIRA PEREIRA	CALLE EL ARCE (VILLATORO), 1 01 D	10/08/1974
DANIEL PEREIRA RAMOS	CALLE EL ARCE (VILLATORO), 1 01 D	12/02/1992
JOAO PEDRO PEREIRA RAMOS	CALLE EL ARCE (VILLATORO), 1 01 D	12/08/1996
IOAN NEGRU	CALLE DOÑA BERENGUELA, 4 02 D	19/09/1965
GALINA IVOVA DIMITROVA	PASEO PISONES, 65 BJ	02/06/1986
PAWEL STANISLAW URBANIK	AVDA DE LA PAZ, 16 05 A	10/07/1980
ALEKSANDAR GEORGIEV DIMITROV	AVDA CANTABRIA, 11 03 E	09/02/1984
JOAQUIM DA COSTA GONÇALVES	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 9 04 L	22/03/1967



ALI ALISH SALI	CALLE SAN FRANCISCO, 19 07 C	24/09/1981
LYUBEN BORISOV KAZAKIN	PLAZA DOS DE MAYO, 8 04 IZ	10/09/1966
BISER SEVERINOV MARINOV	CALLE SAN ISIDRO, 15 04 IZ	11/03/1976
MILEN SEVERINOV MARINOV	CALLE SAN ISIDRO, 15 04 IZ	29/10/1977
YORDAN IVANOV BOZOV	CALLE TAHONAS, 17 01 D	25/01/1979
RAUL REMUS CHEREJI	CALLE SANTANDER, 19 05 CT	09/03/2004
VENETA ILIEVA VASILEVA	CALLE SAN FRANCISCO, 133 11 A	26/10/1961
EMINE AHMEDOVA SALIEVA	AVDA ARLANZON, 9 06 DR	31/03/1973
ADRIAN LUVIU LUNCA	PASEO PISONES, 36A 02 DR	21/04/1982
MOHAMMED ACHTAR	CALLE ROMANCERO, 7 03 A	18/10/2001
HRISTO MARINOV IVANOV	CALLE SAN FRANCISCO, 16 03 E	01/02/1961
TIBERIU ALEXANDRU GHERGHISAN	CALLE HERMANO RAFAEL, 1 02 E	26/08/1997
PAULO FRANCISCO COSTA DE CARVALHO	CTRA ARCOS, 60	04/04/1971
KRASEN PETKOV PETKOV	BARDA INMACULADA, Bloque G Portal 06 03 DR	07/06/1958
VICTOR GABRIEL PIEPTOSEL	CALLE CARMEN, 5 04 B	21/02/1975
FAREDIN MEMISH AHMED	AVDA ARLANZON, 9 06 DR	05/06/1970
JOSE FERNANDES GONÇALVES	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	22/01/1965
CIARAN BREWSTER	AVDA DE LA PAZ, 35 05 B	01/07/1980
ACACIO MANUEL OLIVEIRA CARDOSO	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 02 A	25/10/1970
NIKOLAY IVANOV IVANOV	AVDA ARLANZON, 9 06 DR	23/06/1969
GENA NIKOLOVA PETROVA	AVDA ARLANZON, 9 06 DR	31/08/1959
LUCIANA CONDRATOV	CALLE ALFONSO XI, 35 05 B	22/08/1996
IOANA BOLBOCEANU	CALLE MIRANDA, 3 05 IZ	26/01/1969
ANISOARA CONDRATOV	CALLE ALFONSO XI, 35 05 B	22/12/1976
DIMITAR IVANOV POPOV	CALLE MANUEL DE LA CUESTA, 9 03 B	17/02/1981
NUNO MIGUEL SOARES MARTINS	CALLE PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES, 28A 02 A	10/12/1988
YAVOR NIKOLOV STOYCHEV	CALLE LUIS ALBERDI, 10 08 A	16/07/1987
SIMON IMRE	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 62 02	23/06/1984
STOYAN LAZAROV TSINTSAROV	BARDA INMACULADA, Bloque G Portal 06 03 DR	14/06/1952
COSTINEL MANUEL LICSAI	CALLE REPUBLICA DOMINICANA, 12	24/06/1986
JULIO JULIAO CUNA	CALLE ABAD MALUENDA, 2 04 A	08/06/1959
JORGE MANUEL DA SILVA ALFONSO	CALLE RAMON Y CAJAL, 5 06 B	25/04/1976
SVETLANA VITALIEVA SIMEONOVA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 8 10 E	03/05/1981
NICOLAE VALENTIN BADARU	CALLE SAN JULIAN, 3 04 D	18/02/1978
BENJAMIN SENAMAUD DE MONTALIER	AVDA CANTABRIA, 41 08 E	29/03/1987
ATANAS DOBREV KOSTADINOV	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 12 03 IZ	17/10/1979
NEDYLAKA ANDRREVA DOBREVA	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 12 03 IZ	13/11/1955
DENIS TSONKOV IVANOV	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 79 02 002	02/11/1993
IVANKA GEORGIEVA VASILEVA	CALLE LUIS ALBERDI, 10 08 A	26/05/1987
RICARDO MANUEL FLORENCIO MONSALVARGA	CALLE DUQUE DE FRIAS, 1 06 A	16/09/1982
TATIANA FILIPA MONSALVARGA CANCELINHA	CALLE DUQUE DE FRIAS, 1 06 A	22/08/2005
GORAN ILIEV SPASOV	CALLE SAN JULIAN, 26 04 DR	10/10/1984
MIHAI CIPRIAN BURLACU	CALLE VITORIA, 142 02 A	22/01/1982
IONELA ION	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 65 03 DR	28/02/1988
SIMONA VISINESCU	AVDA CANTABRIA, 57 07 D	10/02/1987
STANYU DIMITROV STANEV	AVDA DEL VENA, 2 04 A	18/12/1964
LUCIO MACHADO FERNANDES	CALLE SANTANDER, 1 03 IZ	31/03/1965
SEBASTIAN FERNANDO ANTON	CALLE VICTORIA BALFE, 28 03 A	23/08/2007



DOBRI HRISTOV VASILEV	CTRA ARCOS, 116 02	20/07/1994
YORDANKA GEORGIEVA PACHEVA	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 136 03 C	25/05/1950
MIRZA MOHAMMAD AKHTAR	BARDA INMACULADA, Mz 2 Portal 37	01/01/1973
MIMOUN LAKHAL	CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 B	06/11/1974
NELLY JOSIANE CARMEN PEREZ	CALLE LAS INFANTAS, 4 04 B	21/05/1976
ALI SETTI	CALLE PUEBLA, 4 03	24/02/1968
JORGE LUIS BECKER	CALLE CONCEPCION, 20 02 B	13/03/1974
XIN LI	CALLE LAVADEROS, 73 01 A	24/12/1964
ADRIAN CORNEL IDORASI	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 01 B	27/02/1971
BLADIMIR TALAGA OSPINA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 26 04 F	20/04/1981
FETHI ABDELKADOUS	CALLE TRINAS, 3 02	20/04/1978
SRI MARTINI WIDI HASTUTI	CALLE SANTA ANA, 23 02	05/03/1974
VERONICA ANABEL GIUNTA	AVDA ELADIO PERLADO, 23 11 A	24/05/1983
BORYANA NIKOLAEVA PAVLOVA	CALLE DIEGO DE SILOE, 6	28/01/1971
EL GHAIH AHMED BEYROUK	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 2 07 IZ	01/01/1964
JOSE CARLOS GOULART DE TOLEDO	CALLE BELLAYNA, 1 01 A	15/10/1960
JUAN ARMANDO VELEZ JIMENEZ	CALLE VITORIA, 235 03 D	13/09/1981
ROMICA DOBRICA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	03/05/1978
MARIUS VASILE IOSIP	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46 06 C	19/08/1980

Burgos, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Jonathan Núñez Fernández ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera de cría y cebo de caracoles en Burgos, paraje La Horca, polígono 15, parcelas 121-337 (Expediente 6/13Cla-Ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,  
Dolores Calleja Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Ponciano Mayoral e Hijos, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar en Burgos, plaza del Rey San Fernando, número 4 bajo (Expediente 5/13Cla-Ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,  
Dolores Calleja Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Rectificación del anuncio de publicación de la aprobación definitiva  
de la Ordenanza Municipal de Ruidos del Ayuntamiento de Burgos*

Apreciado error material en el anuncio de la ordenanza municipal de ruidos del Ayuntamiento de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 244, de 28 de diciembre de 2012, se procede a publicar el presente anuncio de rectificación en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

El artículo 49, donde dice:

Artículo 49. – *Índices y valores límite.*

Los índices y valores límite aplicables en el Municipio de Burgos son los contemplados en esta ordenanza en los artículos 7, 18 y 50, en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, en la Ley 7/2006, de 2 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León y en el resto de normativa sectorial reguladora en materia de ruido y vibraciones.

Para la medida de los niveles de inmisión sonora producidos por emisores acústicos, cuando la finalidad de las mediciones sea la inspección de actividades, se aplicará como criterio de valoración el nivel sonoro continuo equivalente para un periodo de integración de cinco segundos, expresado en decibelios ponderados de acuerdo con la curva normalizada A (LAeq 5s) y obtenido según se indica en el Anexo V.1 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

En caso de que en el proceso de medición se detecte la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo se aplicará como criterio de valoración el nivel sonoro continuo equivalente corregido para un periodo de integración de cinco segundos ( $T = 5s$ ), expresado en decibelios ponderados de acuerdo con la curva normalizada A (LKeq 5s) y obtenido según se indica en el Anexo V.1 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

En el caso de que se considere necesario realizar correcciones por la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo, los límites serán 5dB(A) superiores al valor correspondiente del Anexo I de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

El aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos se determinará mediante el cálculo de la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A,  $DnT,A$  dB(A), obtenido según se indica en el Anexo V.3 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. El



aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas frente al ruido procedente del exterior se determinará mediante el cálculo de la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A,  $D_{2m,nT,Atr}$  dB(A), obtenido según se indica en el Anexo V.3 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. El aislamiento acústico entre un recinto de actividad y el exterior se determinará mediante el cálculo de la diferencia de niveles, ponderada A,  $DA$  dB(A), obtenido según se indica en el Anexo V.3 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

El aislamiento acústico a ruido de impacto se determinará mediante el cálculo del nivel de presión de ruido de impacto estandarizado,  $L'_{nT}$  (dB), obtenido según se indica en el Anexo V.5 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Debe decir:

Artículo 49. – *Índices y valores límite.*

Los índices y valores límite aplicables en el Municipio de Burgos son los contemplados en esta ordenanza en los art 7, 18 y 50, y en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León y en la Ley 7/2006, de 2 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León y restante normativa sectorial reguladora en materia de ruido y vibraciones.

Determinación de los índices acústicos y evaluación acústica.

1. – Para la medida de los niveles de inmisión sonora producidos por emisores acústicos, cuando la finalidad de las mediciones sea la inspección de actividades, se aplicará como criterio de valoración el nivel sonoro continuo equivalente para un periodo de integración de cinco segundos, expresado en decibelios ponderados de acuerdo con la curva normalizada A ( $LA_{eq}$  5s) y obtenido según se indica en el Anexo V.1.

En caso de que en el proceso de medición se detecte la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo se aplicará como criterio de valoración el nivel sonoro continuo equivalente corregido para un periodo de integración de cinco segundos ( $T = 5s$ ), expresado en decibelios ponderados de acuerdo con la curva normalizada A ( $LK_{eq,T}$ ) y obtenido según se indica en el Anexo V.1.

Para la evaluación de los índices de ruido referentes a los niveles sonoros producidos por las infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias, se aplicarán los índices  $L_d$ ,  $L_e$ ,  $L_n$ , y  $LA_{max}$  siguiendo la metodología del Anexo V.2 de la Ley 5/2009.

2. – Para la medida y predicción de niveles sonoros ambientales, a largo plazo, se utilizará como criterio el nivel sonoro continuo equivalente del periodo día, del periodo tarde y del periodo noche y el nivel día-tarde-noche expresados en decibelios ponderados, conforme a la curva normalizada A ( $L_d$ ,  $L_e$ ,  $L_n$  y  $L_{den}$ ) siguiendo la metodología del Anexo V.2 de la Ley 5/2009.

3. – El aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos se determinará mediante el cálculo de la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A,  $D_{nT,A}$  dB(A), obtenido según se indica en el Anexo V.3 de la Ley 5/2009. El aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas frente al ruido procedente del exterior, se determinará mediante el cálculo de





la diferencia de niveles estandarizada, ponderada A,  $D2m,nT,Atr$  dB(A), obtenido según se indica en el Anexo V.3. El aislamiento acústico entre un recinto de actividad y el exterior se determinará mediante el cálculo de la diferencia de niveles, ponderada A,  $DA$  dB(A), obtenido según se indica en el Anexo V.3.

4. – Las perturbaciones producidas por las vibraciones se valorarán siguiendo la metodología del Anexo IV.B del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

5. – El acondicionamiento acústico de aulas, salas de conferencias, comedores y restaurantes se determinará mediante la medida del tiempo de reverberación en segundos obtenido según se indica en el Anexo V.4.

6. – El aislamiento acústico a ruido de impacto se determinará mediante el cálculo del nivel de presión de ruido de impacto estandarizado,  $L'nT$  (dB), obtenido según se indica en el Anexo V.5.

Valores límite de inmisión y emisión.

1. – Los valores límite de inmisión sonora, producidos por emisores acústicos en las áreas exteriores e interiores definidas en el artículo 8 de la Ley 5/2009, son los indicados en el Anexo I de la misma.

En el caso de que se considere necesario realizar correcciones por la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo, los límites serán 5dB(A) superiores al valor correspondiente del Anexo I.

2. – Los valores límite de niveles sonoros ambientales en las distintas áreas acústicas, son los indicados en el Anexo II.

3. – Los titulares de emisores acústicos, cualquiera que sea su naturaleza, están obligados a respetar los correspondientes valores límite de inmisión y emisión sonora.

4. – Ningún emisor acústico podrá superar los valores límite de emisión que se establecen en el Anexo I.1.

5. – Ningún foco vibratorio podrá superar los valores límite de vibraciones establecidos en el Anexo IV.

Artículo 56: donde dice:

Artículo 56. – Son infracciones graves las siguientes:

a) No comparecer de forma injustificada a una inspección, precintado de instalaciones o clausura de la actividad que se le haya notificado previamente.

b) La realización de las funciones que se atribuyen en esta ley a las Entidades de Evaluación Acústica sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

c) La sustitución, manipulación, o incremento en número de los equipos que componen las instalaciones musicales de un local, salvo los que pueda haber antes de la mesa de mezclas, sin comunicarlo previamente al Ayuntamiento.



d) Carecer de contrato del servicio de mantenimiento, o no transmitir los datos almacenados del limitador-controlador de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45.

e) La comisión de dos o más infracciones leves en el plazo de un año.

Debe decir:

Artículo 56. – Son infracciones graves las siguientes:

a) La superación de los valores límite hasta los 10 dBA.

b) No comparecer de forma injustificada a una inspección, precintado de instalaciones o clausura de la actividad que se le haya notificado previamente.

c) El incumplimiento de las condiciones establecidas en materia de contaminación acústica, en la autorización ambiental y en la autorización de inicio de actividad, en la licencia ambiental y en la licencia de apertura, en la autorización o aprobación del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, en la licencia de primera ocupación de un edificio o en otras figuras de intervención administrativa, cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.

d) La realización de las funciones que se atribuyen en esta ley a las Entidades de Evaluación Acústica sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

e) La superación, por parte de los vehículos a motor en más de 4 dB(A) el valor límite establecido en su proceso de homologación. En estos supuestos será considerado responsable el propietario, o en su caso, el usuario del vehículo.

f) La sustitución, manipulación, o incremento en número de los equipos que componen las instalaciones musicales de un local, salvo los que pueda haber antes de la mesa de mezclas, sin comunicarlo previamente al Ayuntamiento.

g) Carecer de contrato del servicio de mantenimiento, o no transmitir los datos almacenados del limitador-controlador de acuerdo con lo establecido en los artículos 41 y 42.

h) La comisión de dos o más infracciones leves en el plazo de un año.

Artículo 57: donde dice:

Artículo 57. – Son infracciones muy graves las siguientes:

a) La superación de los valores límite en más de 10 dBA, aunque no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.

b) La superación de los valores límite de vibraciones en más de 10 dB, aunque no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.



Debe decir:

Artículo 57. – Son infracciones muy graves las siguientes:

- a) La superación de los valores límite en más de 10 dBA, aunque no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.
- b) La superación de los valores límite de vibraciones en más de 10 dB, aunque no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o no se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.
- c) El incumplimiento de las condiciones establecidas en materia de contaminación acústica, en la autorización ambiental y en la autorización de inicio de actividad, en la licencia ambiental y en la licencia de apertura, en la autorización o aprobación del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, en la licencia de primera ocupación de un edificio o en otras figuras de intervención administrativa, cuando se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas.
- d) El incumplimiento de las sanciones accesorias impuestas por resolución administrativa firme.
- e) El incumplimiento de las medidas restauradoras de la legalidad impuestas por resolución administrativa firme.
- f) La manipulación de los limitadores-controladores o del sistema de transmisión de los datos almacenados, no autorizada por la Administración Pública competente.

Burgos a 31 de enero de 2013.

El Secretario General del Pleno,  
Juan Antonio Torres Limorte



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

##### *Baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal*

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Estépar y en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente:

Resolución del Alcalde de Estépar aprobando baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente ante esta Alcaldía.

Nombre y apellidos: Mariano Carlos Lopes Ferrao.

Documento identificativo: X-8951866-J.

Nombre y apellidos: Miguel Fernando da Silva Gonzalves.

Documento identificativo: X-8738982-V.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En Estépar, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Jaime Martínez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por Muebles Gonka, C.B. se está tramitando licencia ambiental para exposición, venta y almacén de muebles en calle Paraguay, 1 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 23 de enero de 2013.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por don Urko Vázquez Lerma se está tramitando licencia ambiental para cafetería en calle Nuestra Señora de la Asunción, número 11 bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 15 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Ribera, a 25 de enero de 2013.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Sotresgudo y en el «Boletín Oficial» de la provincia la siguiente:

Resolución de la Alcaldía aprobando baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente ante esta Alcaldía.

Nombre y apellidos: D. Jorge Manuel da Costa e Sousa. Documento identificativo: X05723622.

D.<sup>a</sup> María Elisa Costa da Silva. Documento identificativo: 9828284.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

En Sotresgudo, a 14 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Aurelio Santamaría González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torresandino, a 24 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Habiéndose solicitado por D. Enrique Mediavilla Marcos, la instalación de un colmenar en el término municipal de Temiño, en el polígono 509, parcela número 8.624, recinto número 2, según documento técnico redactado por D.<sup>a</sup> Aida Ausín Calvo, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Rioseras, a 16 de enero de 2013.

El Alcalde,  
José M.<sup>a</sup> Fernández Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Cigüenza, en fecha 26 de enero de 2013, el presupuesto general de la Entidad Local Menor de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Cigüenza, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Rafael David Expósito Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. – Ejercicio 2009.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.800,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	57.700,00
	Total presupuesto	78.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	1.332,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.468,00
7.	Transferencias de capital	63.000,00
	Total presupuesto	78.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nuez de Arriba, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Ángel Fontúrbel González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. – Ejercicio 2010.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.520,00
4.	Transferencias corrientes	980,00
6.	Inversiones reales	175.500,00
	Total presupuesto	190.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	512,36
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.752,64
7.	Transferencias de capital	142.735,00
	Total presupuesto	190.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nuez de Arriba, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Ángel Fontúrbel González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. – Ejercicio 2011.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.125,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	165.820,00
	Total presupuesto	185.945,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	771,78
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.814,22
7.	Transferencias de capital	137.359,00
	Total presupuesto	185.945,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nuez de Arriba, a 18 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Ángel Fontúrbel González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. – Ejercicio 2009.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.150,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	2.600,00
	Total presupuesto	7.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	419,11
5.	Ingresos patrimoniales	3.080,89
7.	Transferencias de capital	3.500,00
	Total presupuesto	7.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pino, a 19 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Varas Porres





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. – Ejercicio 2010.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.965,00
4.	Transferencias corrientes	120,00
6.	Inversiones reales	27.200,00
	Total presupuesto	30.285,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	2.985,00
7.	Transferencias de capital	26.800,00
	Total presupuesto	30.285,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pino, a 19 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Varas Porres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. – Ejercicio 2011.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.250,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	2.500,00
	Total presupuesto	6.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	460,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.040,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	6.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana del Pino, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Varas Porres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 25 de enero de 2013, el presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, así como los correspondientes anexos y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a exponer al público el citado presupuesto, para que por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las dependencias de la Junta Vecinal por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva, entrando en vigor a partir de su publicación extractada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 26 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
José Luis de la Peña López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 25 de enero de 2013, el presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como los correspondientes anexos y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/85, y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a exponer al público el citado presupuesto, para que por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las dependencias de la Junta Vecinal por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva, entrando en vigor a partir de su publicación extractada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 26 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
José Luis de la Peña López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
José Fernando Cuesta Marquina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanoño para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.318,49
6.	Inversiones reales	11.645,70
	Total presupuesto	23.964,19

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.215,00
4.	Transferencias corrientes	6.272,85
5.	Ingresos patrimoniales	2.614,57
7.	Transferencias de capital	13.861,77
	Total presupuesto	23.964,19

Esta Entidad no cuenta con personal a su cargo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 21 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
José Fernando Cuesta Marquina



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 962/2012.

Demandante/s: Félix Carlos Bueno Sánchez.

Abogado/a: Luis Conde Díaz.

Demandado/s: I.N.S.S., T.G.S.S., Todorov Plamen Simeonov y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 962/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Félix Carlos Bueno Sánchez contra la empresa Todorov Plamen Simeonov, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 24 de enero de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 962/12, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Félix Carlos Bueno Sánchez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y dos más, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Félix Carlos Bueno Sánchez y confirmando las resoluciones impugnadas de 20 de julio de 2012 y 21 de septiembre de 2012, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y D. Todorov Plamen Simeonov de todos los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al/a la demandado/a Todorov Plamen Simeonov, expido el presente en Burgos, a 25 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 950/2012.

Demandante/s: Aurelio Llarena Sainz-Maza.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Ángel Santisteban Negrete, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 950/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Aurelio Llarena Sainz-Maza contra la empresa Ángel Santisteban Negrete, S.L. y Fogasa, aparece la siguiente:

#### «Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 950/2012.

Persona a la que se cita: Ángel Santisteban Negrete, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 13 de febrero de 2013, a las 10:55 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53 - Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:00 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1 al acto de juicio.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se



refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

– Decisión final en el ERE 334/2012.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS 183 LEC).



7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Ángel Santisteban Negrete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Expediente de dominio. Inmatriculación 668/2012.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>as</sup>: Ángel Tobalina Vadillo, Ignacio Tobalina Vadillo y Antonia Tobalina Vadillo.

Procurador/a Sr/a.: María del Carmen Rebollar González.

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio. Inmatriculación 668/2012, seguido a instancias de Ángel Tobalina Vadillo, Ignacio Tobalina Vadillo y Antonia Tobalina Vadillo, en los que, por resolución de fecha 27 de diciembre de 2012, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos que procedan.

Descripción de la finca:

Finca urbana, sita en el Barrio de Orón, plaza Mayor, 21 (antes Barrio del Medio, 67), con una superficie aproximada de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, que consta de una vivienda de labranza, patio, graneros, bodega, cuadra-almacén y pajar, que linda: Por su frente, en línea de 7,55 metros con plaza Mayor; por su derecha entrando, en una línea quebrada formada por tres trozos de 10, 70, 4,40 y 12,10 metros con finca número 21 de la plaza Mayor, de hermanos Tobalina Santamaría, en sus dos primeros tramos y con Santiago Martínez, en el tercero; por la izquierda, con herederos de Sidonio Sabando, en línea de 22,80 metros; y por su espalda, en línea de 12,56 metros, con calle de Santo Domingo.

Referencia catastral 1643803WN0214S0001LE.

En Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)